



RESOLUCIÓN N° 37

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN N° 46, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2020.

Asunción, 15 de febrero de 2021

VISTO: La Resolución N° 46, de fecha 27 de enero de 2020 "Por la cual se adopta e implementa el Manual de Rendición de Cuentas en el Ministerio del Interior, aprobado por el Decreto N° 2991, de fecha 6 de diciembre de 2019, que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo y se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC)"; y-----

CONSIDERANDO: Que por Memorándum N° 6, de fecha 15 de febrero de 2021, la Directora General de Transparencia y Anticorrupción de esta Cartera de Estado, solicita la ratificación de la citada normativa, conforme a la solicitud de informar si el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, sufrió o no modificaciones en el año 2021, realizada por la Secretaría Nacional Anticorrupción.-----

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;-----

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° Ratificar la Resolución N° 46, de fecha 27 de enero de 2020 "Por la cual se adopta e implementa el Manual de Rendición de Cuentas en el Ministerio del Interior, aprobado por el Decreto N° 2991, de fecha 6 de diciembre de 2019, que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo y se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC)".-----

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. Pedro Cantero Santacruz
Secretario General



Abg. Arnaldo Giuzio Benítez
Ministro

